

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DURAN ELBA ILDA c/ANTINELLI LORETA s/Usucapión, (Expte. Nº 185/07- CUIJ 21-01060415-7). El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente; “Santa Fe, 23 de Marzo de 2016. Certifíquese por el Actuario el edicto acompañado. Córrase traslado de la demanda por el término de ley, a los que se consideren con derecho a tal inmueble a usucapir inscripto al Tomo 261 Par, Folio 1451, Número 11854, del Departamento La Capital. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 288899 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Marcolin, a cargo de la Secretaría, Dra. Alicia Roteta con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “Nuevo Banco de Santa Fe S.A c/ GIMENEZ MARCELO ANICETO s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-00897129-0)”, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: “Santa Fe, 22 Mar 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con mas los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago, e I.V.A. según legislación fiscal. 2.- Imponer las costas a la accionada vencida. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. 4.- Ordenar a los profesionales actuantes que procedan al retiro de la documental presentada en autos, por Secretaria y bajo constancia. Hágase saber, insértese, expídase copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez), Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 6 de Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 288962 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: “HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3, se hace saber lo siguiente: A los fines de la notificación de la rebeldía a los codemandados - Sra. Valeria Bórtoli-publiquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Santa Fe, Abril de 2016. Fdo.: Dra. Marín (Jueza) - Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 165 289007 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “PARE CRISTIAN RUBEN s/Quiebra” (Expte. Nº 21-0196824-4/1) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 21/03/2016.- ... :1. Declarar la quiebra de Cristian Rubén Pare, argentino, mayor de edad, DNI Nº 32.177.233... 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado para el día 23/03/2016 a las 10 hs.... 13. Fijar el día 26/04/2016, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 14. Fijar el día 10/05/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15.- Señalar el día 23/06/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/08/2016 para la presentación del Informe General “... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) - Dra. Daniel de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos CPN Carlos Alberto Asensio quien constituye domicilio en calle Las Heras 5254 de la ciudad de Santa Fe, con atención en días hábiles de 17,30 a 19,30 hs. Secretaría. 15 Abril de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 289003 Abr. 21 Abr. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “RONZONI, RITA SILVINA s/Quiebra” (CUIJ Nº 21-00027276-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 24.201,94, Dra. Marta L. Uasuf \$ 5.185,70 y Dra. María A. Nassif \$ 5.185,70 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, Abril de 2016 Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 288965 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos "CORIA HERNÁN OMAR s/Quiebra" C.U.I.J.: 21-01967392-5 se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el periodo de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica; a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 13 de Abril de 2.016. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 289010 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "SANTILLÁN, GABRIEL ANDRÉS S/Quiebra", Expte. N° 879/11, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 10.780,58 (pesos diez mil setecientos ochenta con 58 centavos) para la CPN Gloria Barroso y \$ 4.620,25 (pesos cuatro mil seiscientos veinte con 25 centavos) para el Dr. Rubén G. Villanueva. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 5 de Febrero de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 288968 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "SANTILLÁN, GABRIEL ANDRÉS S/Quiebra", Expte. N° 879/11, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 10.780,58 (pesos diez mil setecientos ochenta con 58 centavos) para la Sindicatura y \$ 4.620,25 para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 288957 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "LUQUE, WALTER NICOLAS s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01966155-2), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 06 de 2016.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Walter Nicolás Luque, argentino, mayor de edad, DNI: 37.816.394, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Luis Braille 8466 Liceo Norte y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 Of. 34 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.04.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 27.05.16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 12- Señalar el día 16.07.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 07.09.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Abril 13 de 2016 Habiéndose realizado...sorteo....un sindico... bolilla correspondiente a la CPN Teresa Zulema Marín... con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1458... Comparezca a aceptar el cargo...

Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 288898 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BASCONSELO, MIRIAN SUSANA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01970400-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Abril de 2016. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mirian Susana Basconselo, DNI 5.125.988, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Quintana Nº 3143 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta Nº 2507, piso 8, oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 20 de Abril de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 1 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de julio de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de Agosto del corriente año, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Secretario. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 288900 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NUÑEZ, CÉSAR EXEQUIEL s/Quiebra" (CUIJ 21-01970999-7), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de César Exequiel Nuñez, apellido materno Correa, argentina, DNI Nº 29.834.351, soltero, mayor de edad, empleado del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Dr. Paredes 9600, casa 141 del Barrio San Agustín I de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan del Campillo 2812, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13/04/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11/05/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 08/06/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas 13- Señalar el día 3/08/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24/08/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes- Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 288897 Abr. 21 Abr. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "FORMOSA, MARIO ALBERTO S/Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-01971599-7), en fecha 8/04/2016 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mario Alberto Formosa, D.N.I. Nº 26.985.797, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle

Azcuénaga N° 3320 y con domicilio ad-litem constituido en calle La Rioja N° 3159 P.A., ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Junio de 2016 inclusive. Secretaría, 08 de Abril de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 288901 Abr. 21 Abr. 27

Por así estar dispuesto en los autos "DÍAZ, MAXIMILIANO HERNÁN S/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01971397-8) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Abril de 2016.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Hernán Díaz, apellido materno Lucca, argentino, D.N.I. N° 31.419.609, CUIL N° 20-31419609-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Espora N° 917 y legal en calle San Martín N° 2047 Local N° 12, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego me producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13 de Abril del corriente año, a las 10.00hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 23/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 07/06/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/07/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/09/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese." Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13/04/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente a la C.P.N. María Elena Pascuale con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 288908 Abr. 21 Abr. 27

Por así estar dispuesto en los autos "SIERRA, ARIEL CESAR s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01966534-5) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Abril de 2016.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ariel Cesar Sierra, apellido materno Melo, argentino, D.N.I. N° 26.614.186, CUIL N° 20-26614186-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Pasaje Parpal 3623 y legal en calle Corrientes 2724 Of. 4, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el

Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13 de Abril del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empresa CINTER a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 23/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 07/06/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/07/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/09/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese." Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13/04/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente al C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 288909 Abr. 21 Abr. 27

Se hace saber que, en autos "GANDANGELO, CLAUDIA DANIELA s/Solicitud propia Quiebra"(CUIJ Nº 21-01967103-5) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de marzo de 2016. Modifícanse los siguientes puntos de la resolución de fecha 25/2/2016: 13) Fijar el día 16/05/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31/05/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28/06/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/2016 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes. Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolín. Juez.

S/C 288894 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados: BELLIER, OLGA CLOTILDE c/MONTENEGRO, TRINIDAD y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Nº 21-01961565-8, ha hecho efectivos los apercibimientos de ley, declarándose en rebeldía a la demandada, lo que se publica á sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Marcó, Secretaria a/c.

\$ 33 288743 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la Localidad de San Carlos Centro, a cargo de la Secretaria, la Dra. Silvia Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/ROMERO CRISTIAN GERMÁN s/Ejecutivo (Expte. Nro. 137 Año. 2011)", se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL al Sr. Romero Cristian Germán, argentino, mayor de edad, DNI 28.961.275, quien se domiciliaba en Zona Rural de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Marzo de 2016. Dra. Fertoni, Secretaria.

\$ 33 288964 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la Localidad de San Carlos Centro, a cargo de la Secretaria, la Dra. Silvia Fertoni, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/CASTAÑO RICARDO RUBEN s/Ejecutivo (Expte. Nro. 32 Año. 2010)", se ha dispuesto citar por edictos: San Carlos Centro, 15 de Diciembre de 2015. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas los intereses pactados entre las partes, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con mas el IVA sobre estos: con mas las costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese. Déjese copia en los autos y archívese el original Fdo. Dra. Fertoni (Secretaria) Dr. Marini (Juez). Santa Fe, 14 de Marzo de 2016.

\$ 33 288963 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Nelly Amanda Bustamante, DNI 6.087.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "BUSTAMANTE, NELLY AMANDA s/Declaratoria de herederos" Nro. 241, Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado" Lo que se publica a su efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 12 de Abril de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 288882 Abr. 21 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de don Luis Paulino Garate DNI M Nº 6.083.425, nacido en fecha 02 de Enero de 1949 en la ciudad de Santa Fe(Provincia de Santa Fe) y fallecido en San Justo (Provincia de Santa Fe) el día 27 de Octubre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: GARATE, LUIS PAULINO s/Sucesorio; Expte. Nº 217-Año 2016, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (SF), 12 de Abril de 2016. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).

\$ 45 288858 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don MACEDO JULIÁN RAMÓN, D.N.I. M Nº 6.322.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Justo, 28 de octubre de 2015. Estando acreditado el fallecimiento de Julián Ramón Macedo con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (arts. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 2430 del Código Civil y Comercial de la Nación)... Notifíquese". Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Juez), María Alejandra Gioda (Secretaria). Carátula: "MACEDO JULIAN RAMON s/Sucesorio", Expte. Nº 948 Año 2015. San Justo, 11 de Abril de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 288940 Abr. 21 May. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "UNGER, ANA y BAR, ANTONIO MANUEL s/Sucesorio" - Expte. Nº 1065 - Año 2015, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Unger, DNI. Nº F 4.103.205 y Don Antonio Manuel Bar, L.E. Nº 6.318.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Se transcribe decreto que en su parte pertinente dice: "San Justo, 21 de Diciembre de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese. Fdo.: Dra. Gioda (Secretaria) - Dra. Alessio (Juez). San Justo, 8 de Abril de 2016.

\$ 45 288863 Abr. 21 May. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaria, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Ramón Antonio Jastzzebki y doña Anita Carmen Orbani, en los autos caratulados: "JASTZZEBSKI, RAMÓN ANTONIO y Otros s/Sucesorio", Expte. Nº 1149/2015, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término de diez (10) días y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, Abril 7 de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 288998 Abr. 21 May. 4

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Holga Albina Sartor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio SARTOR, HOLGA ALBINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1.128/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 13 de Abril de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 288876 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hermenegildo Santos Scarpin, DNI: 8.502.098, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SCARPIN, HERMENEGILDO SANTOS s/Sucesorio" CUIJ: 21-01970026-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretario - Dr. Eduardo Roberto Sodero - Juez.

\$ 45 288902 Abr. 12 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALBACHIARA CEFERINO CAYETANO Y GUZMAN ROSA NIEVES s/Sucesorio" CUIJ 21-01962113-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Albachiara Ceferino Cayetano, L.E. Nº 3.166.495 y doña Guzman Rosa Nieves, LC. Nº 6.102.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2016.

\$ 45 288896 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO, RODOLFO FEDEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01970911-3 Año 2016 se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Sr. Romero, Rodolfo Félix, M.6.246.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 11 de Abril de 2016.

\$ 45 288895 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados HELBLING, CELIA LILIA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-01971338-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celia Lilia Helbling, L.C. 2.957.475, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2016. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 288978 Abr. 21 May. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: GOROSITO, OFELIA MARÍA s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01971427-3, Año 2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ofelia María Gorosíto, D.N.I. Nº 6.338.647, argentina, domiciliada en Avenida 20 de Junio, Nº 865, de la ciudad de Gálvez, fallecida el 12/01/2016 en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Luciano Francisco Pagliano, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 12 de Abril de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 288939 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMOS, JUAN OMAR s/Sucesorio"; (Expte. Nro. 102/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Omar Ramos, Documento de Identidad M 6.230.140, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 16 de Octubre de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Fdo: Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 288889 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ANGEL y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nro. 38 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Angel Fernández, L.E. Nro. 2.393.460, fallecido en esta ciudad el 2 de Julio de 1.981 e Irma Teresa Parodi, L.C. 0.749.130, fallecida en esta ciudad el 14 de Abril de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 288892 Abr. 21 May. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: STRUBBIA, EDO JUAN y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-01964992-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Ester Mancuso, L.C. Nº 1.040.455, argentina, con último domicilio real en calle Paraguay 2954 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 16 de Noviembre de 1926 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y fallecida por enfermedad en fecha 13 de Abril de 2013 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y de Edo Juan Strubbia, L.E. Nº 6.196.371, argentino, con ultimo domicilio real en calle Paraguay 2954 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 8 de Marzo de 1927 en la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe y fallecido por enfermedad en fecha 14 de Enero de 2015 en la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 11 de Marzo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 288997 Abr. 21 May. 4

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Cevallos Matías Federico DNI N° 11.210.678, y Fritzler Elvira Elisa DNI N° 5.374.833, en los autos caratulados: Cevallos, Matías Federico y otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01959213-5) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 5 de Abril de 2016. Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 289004 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en autos caratulados: SOTO PAYVA, ALFREDO MILTON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01971825-2) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de Alfredo Milton Soto Payva, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y Sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales (Arts. 2340 C.C. y C. Ley 11287 CPCC). Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Por lo que se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores del Sr. Alfredo Milton Soto Payva, L.E. 06.252.579, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 288903 Abr. 21 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ESTRADA, CARLOS JUAN s/Sucesorio; Expte. N° 853, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Estrada, Carlos Juan, fallecido en fecha 22/08/04, poseía DNI N° 6.209.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Abril de 2016. Dr. Eduardo R. Sodero. JUEZ a/c. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 288982 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LUCIANI, GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01962027-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gladys Luciani, Mat. F Nro. 3.300.910, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 17 de Julio de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Fdo: Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 288890 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe, Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Pérez Jorge Omar (DNI 17.461.672), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: PÉREZ, JORGE OMAR s/Sucesorio" CUIJ 21-01970807-9. Fdo.: Dr. Abad, Gabriel O. Juez, Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2016. Artículo 592 CPCC de Santa Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días.

\$ 45 288936 Abr. 21 May. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: RODRÍGUEZ BUZAN, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (Expte. N° 459 año 2009) se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: San Jorge, 4 de Abril de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Miguel Angel Rodríguez Buzan, por ausencia de acreedores, a sus efectos. Firme la presente, disponer el cese de los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquense edictos. Firmado: Dr. Tristán Régulo Martínez. Juez; Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 14 de Abril de 2016. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 66 288969 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición Juez Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral Distrito Judicial 11 San Jorge (SF), llámase, cítese, emplácese a herederos, acreedores, legatarios de Mercedes Beatris Moyano, D.I. F1.540.910, en autos: "MOYANO, MERCEDES BEATRIS s/Sucesorio" (1288-2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese a sus efectos por el período de 5 días en BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Abril de 2016. Tristán Martínez (Juez) - Dra. Daniela Piazzo (Secretaria).

\$ 45 288877 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad, de San Jorge en autos caratulados: CARIGNANO, CLIDE MARÍA s/Sucesorio; Expte. N° 187/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clide María Carignano, L.C. 4.253.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 23 de Marzo de 2016. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 112 288942 Abr. 21 Abr. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los Autos: CACERES, BENITO CERRUDO, MARÍA LUISA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1089, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Benito Cáceres, L.E. N° 02.503.329 y de María Luisa Cerrudo, DNI 06.455.194 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 12 de Abril de 2016. Dr. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario.

\$ 45 288905 Abr. 21 May. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación - de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CENTURIÓN, ALEJANDRINA y Otros s/Sucesorio" - (Expte. 509/2013), cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Alejandrina Centurión, DNI: 6.447.602, bajo apercibimientos y dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Juez).- Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 29 de Marzo de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 288865 Abr. 21 May. 4

El Sr. Juez de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, 2da. Nom., cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de Doña EPIFANÍA GAMARRA (Expte. N° 681 - Año: 2015), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaría. Vera, 22 de Marzo de 2016.

\$ 33 288869 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: MONTIEL, OSCAR RODOLFO s/Sucesorio; (Expte. 927 AÑO 2015) de tramite Juzgado Civil y Laboral 2da Nominación de Vera, Pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Montiel, Oscar Rodolfo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Vera, 5 de Abril de 2016. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretario; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 5 de Abril de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 288948 Abr. 21 May. 4

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 162/10 - PORPORATO, MARTA MARÍA c/MARCHIARO, JORGE ALBERTO; MARCHIARO, NILDO; "MOLFINO HNOS." s/Demanda de daños y perjuicios, se ha dispuesto publicar lo resuelto por este Tribunal: En la ciudad de Rafaela, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Santiago A. Dalla Fontana (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) rechazar el recurso de nulidad planteado por la parte actora. 2) Admitir el de apelación, con el alcance ordenado por la Corte Suprema de Justicia. En consecuencia, se modifica la sentencia venida en revisión en lo que refiere al codemandado Nildo Juan Marchiario, respecto a quien se admite la demanda, en un todo conforme a lo dispuesto en la sentencia que aquí se revisa. 3) Imponer las costas de ambas instancias y en lo que aquí se decide a la parte perdedora, por resultar vencida en su posición. 4) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluído el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo. Román, Chaperro, Dalla Fontana -se abstiene-. Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. Rafaela, 11 de Abril de 2016.

S/C 288932 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nomin. de la ciudad de Rafaela, se

hace saber que en los autos: "ALFONZO, DOMINGO ANGEL c/ROJAS, OSCAR ALBERTO y PARANÁ SEGUROS s/Ordinario" (Expte. 158 - 2013) se ha dispuesto: citar y emplazar al demandado Oscar Alberto Rojas, DNI 14.809.519, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Carolina. Castellano. (Secretaria). Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 1 de Abril de 2016. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P.v C. de Santa Fe. El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 288904 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nomin. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos "CALIGARIS, SONIA IRENE c/BAY, LUIS MARIA s/Filiación" (Expte. N° 1340 - 2015) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Luis María Bay, DNI 11.306.338, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Rafaela, 11 de Abril de 2016. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, (Secretaria).- Dr. Elido Ercole (Juez). Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

S/C 288905 Abr. 21 Abr. 25

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. 1214/2015 - BORLLE JALED RIAD s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de don Jaled Riad Borlle, DNI M 6.212.365, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 11 de Marzo de 2016. Fdo: Dra. Mendoza (Juez) Dra. Castellano (Sria).

\$ 45 288866 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Amelia Ferrero, DNI N° 11.500.380, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: "Exp. N° 1283/2015 - FERRERO, GLADIS AMELIA s/SUCESORIO". Lo que se publica por el término de un (1) día a sus efectos. Rafaela, 11 de Abril de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 288912 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "GALETTTO, NELLY DOMINGA s/Sucesorio" (Expte. N° 1214/Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nelly Dominga Galetto, D.N.I. N° 2.080.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 288886 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mateo Serrano, DNI N° 13.224.440 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 1340/2015 - SERRANO, MATEO s/Sucesorio". Lo que se publica por el término de un (1) día a sus efectos. Rafaela, 11 de Abril de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 288915 Abr. 21 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, en los autos caratulados: "ZARATE TOMAS PABLO s/Sucesión", Expte. N° 1917/2015, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes (herederos, acreedores y legatarios) dejados por el causante, Sr. Zarate Tomas Pablo (DNI N° 10.070.341), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 14 de Abril de 2016. Dra. Castellanos, Secretaria.

\$ 45 288934 Abr. 21 May. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, en los autos caratulados: "VARAYOUD, EDELMIRO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 809 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Edelmiro Enrique Varayoud, L.E. N° 3.170.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996 Acta N° 3. Rafaela, 13 de Abril de 2016. Dra. Fascendini, Secretaria. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 288952 Abr. 21 May. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados RED SURCO S.A. c/MASAT SEBASTIÁN JOSÉ s/Pedido de quiebra; (Expte. 762/2014), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 11 de Noviembre de 2015. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Sebastián José Masat, argentino, apellido materno Cian, mayor de edad, DNI 25.099.548, domiciliado en zona rural de la localidad de Guadalupe Norte de este Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe. FDO: Agustini, Juez - Mosconi, secretario subrogante. Otro Decreto: Reconquista, 11 de Marzo de 2016. Habiendo vencido el plazo para la presentación de pedidos de verificación de créditos al Síndico, fíjase el día 26 de Abril próximo a los fines de presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 15 de Junio próximo para la presentación de los informes individuales. Señálese el día 16 de Agosto próximo para la presentación del Informe General. Precédase a realizar una nueva publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Edición 4. Notifíquese. Fdo: Cracogna, Juez a/c - Mosconi, Secretario subrogante. Reconquista, 14/04/2016.

S/C 288891 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "LÓPEZ SILVIA DEL CARMEN c/BACCARO JORGE AURELIO y Otros s/Usucapión; Expediente N° 94/2013, se ha declarado rebeldes a los herederos de don Jorge Aurelio Baccaro, D.N.I. N° 4.831.200". Reconquista (SF), 21/03/2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 99 288924 Abr. 21 Abr. 25
